



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:**  
MI-14/2020

**RECURRENTE:**  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA Y OTRO

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, veinte de abril de dos mil veinte.**

Vista la cuenta que antecede de diecisiete de abril del año en curso, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal de: a) Oficio número IEEBC/SE/672/2020, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el cual anexa diversa documentación, solicitando se le tenga dando cumplimiento a la vista ordenada mediante proveído de trece del mes y año en curso; b) oficio sin número, signado por el Subprocurador de lo Contencioso, en representación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, por el que remite copia certificada de constancia de pago SPEI al recurrente en el presente juicio, y solicita se le tenga dando cumplimiento a la sentencia de uno de abril del año en curso.

Por otra parte, mediante proveído de uno de abril, se reservó acordar lo conducente al cumplimiento solicitado por el Subsecretario Jurídico del Estado, en representación del Gobernador del Estado, como autoridad vinculada, hasta en tanto se desahogara la vista ordenada o transcurra el plazo otorgado en el punto inmediato anterior.

Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



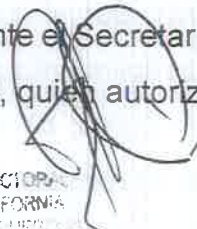
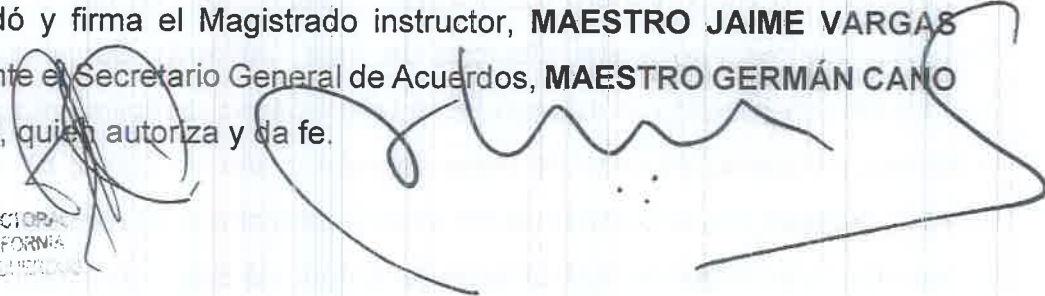
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ÚNICO.-** Con los oficios de cuenta, infórmese al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, que conforme a lo indicado en la cuenta que antecede, las autoridades responsables en el asunto, han dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el medio de impugnación MI-14/2020, dentro de los términos indicados en la ejecutoria, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Agréguense al presente expediente los documentos recibidos para que obren como corresponda.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS